

San José, 14 de noviembre del 2024
10091-SUTEL-OTC-2024

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

REMISIÓN INFORME SOBRE ASIMETRÍAS NORMATIVAS Y REGULATORIAS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Estimados señores:

La Dirección General de Competencia (DGCO) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 52 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 y 20 y 21 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, y según lo dispuesto en los artículos 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), y en cumplimiento de las acciones dispuestas en el Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024- 2025, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 057-075-2023 y en el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Competencia, presenta el informe relativo a *“Asimetrías normativas y regulatorias en el sector telecomunicaciones”*.

1. ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica (Ley 9736), la operación de redes, incluyendo aquellas que soportan los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre, y la prestación de servicios de telecomunicaciones, están sujetos al régimen sectorial de competencia en telecomunicaciones y su aplicación corresponde exclusivamente a la SUTEL, según el artículo 29 y en el capítulo II del título III de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 8642); régimen que se aplica en igualdad de condiciones a todos los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones, sean estos públicos o privados.
- II. Que el artículo 20 de la Ley 9736 establece que la SUTEL realizará actividades de promoción y abogacía de la competencia con el objetivo de fomentar e impulsar mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado; eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada, así como aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.
- III. Que el 14 de diciembre de 2023 mediante oficio 10646-SUTEL-OTC-2023, la Dirección General de Competencia (DGCO) presentó para valoración del Consejo de la SUTEL su *“Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”*, donde definió como tarea para ser cumplida durante el 2024 la elaboración de un informe sobre asimetrías normativas y regulatorias en el sector telecomunicaciones.
- IV. Que el *“Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”* presentado por la DGCO fue aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 057-075-2023 tomado en la sesión ordinaria 075-2023 del 21 de diciembre del 2023.

San José, 14 de noviembre del 2024

10091-SUTEL-OTC-2024

- V. Que mediante oficio 00322-OTC-2024 del 12 de enero del 2024 referente al “*Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Competencia*”, fue contemplada la elaboración y publicación del informe sobre asimetrías normativas y regulatorias en el sector telecomunicaciones.

2. CONSIDERANDO

La Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, es un instrumento legal que actualizó la aplicación del derecho de competencia; en esta ley se establecieron una serie de procedimientos y normas particulares a esta materia. Asimismo, el Reglamento a la Ley 9736, “*Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica*”, Decreto Ejecutivo 43305-MEIC, especificó la aplicación de las normativas establecidas en dicha ley, por ello, también se dio la modificación del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), particularmente adicionando los artículos 33 bis, 46 bis y 46 tris.

Así, con la emisión de Ley 9736, su respectivo Reglamento, el Reglamento del Régimen de Competencia de Telecomunicaciones de la SUTEL (Resolución RE-0075-JD-2023 de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos) y las normativas relacionadas, resulta necesario llevar a cabo actividades de promoción y abogacía de la competencia para fomentar e impulsar mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado; así como eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada al mercado de telecomunicaciones.

3. RECOMENDACIONES

Con base en lo anterior, la DGCO recomienda al Consejo de la SUTEL, valorar lo siguiente:

- i. Dar por recibido y acoger el informe Asimetrías Normativas y Regulatorias en el Sector de Telecomunicaciones.
- ii. Instruir a la DGCO la publicación y divulgación del Informe sobre Asimetrías Normativas y Regulatorias en el Sector de Telecomunicaciones.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Laura López Carrillo
Economista

Victoria Mercedes Rodríguez Durán
Abogada

Liainy Villalobos Campos
Economista

Silvia Elena León Campos
Jefa Unidad de Instrucción y Promoción y Abogacía

San José, 14 de noviembre del 2024
10091-SUTEL-OTC-2024

Deryhan Muñoz Barquero
Directora
Dirección General de Competencia

lvc/lc/vrd/slc

Adjunto: Informe sobre Asimetrías Normativas y Regulatorias en el Sector de Telecomunicaciones.

Expediente: GCO-OTC-CGL-00111-2024